

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas Operado por Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE

§1 Jurisdicción y objeto de los Términos y condiciones (TCG)

- 1) Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE ("Proveedor") y las personas usuarias del alquiler de bicicletas ("cliente") en León ("Área de operación") en la medida en que los productos y servicios estén disponibles. Estos términos y condiciones regulan la relación entre Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE y el cliente respectivo en términos del registro (contrato marco) y las condiciones para la celebración de los contratos de alquiler, regulando la relación contractual entre el proveedor y el cliente.
- 2) La utilización del servicio y de los bienes e instalaciones afectos al mismo obliga al cliente al pago de los derechos económicos que se devenguen (tarifa) constituyendo el precio a pagar por las personas usuarias una prestación patrimonial de carácter público no tributario en los términos y condiciones autorizadas por la Administración Municipal www.alsa-nextbike.es/leon.
- 3) Las condiciones de uso y sus tarifas aprobadas por la Administración Municipal tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias y, en ningún caso, podrán considerarse recursos derivados del producto de multas y sanciones, en los términos determinados por el artículo 2 de la Ley de Haciendas Locales
- 4) Los contratos se celebran en el idioma español. En caso de contradicciones entre las versiones en español e inglés de los Términos y Condiciones Generales, prevalecerá la versión en español.
- 5) Se puede ver una descripción general de las ubicaciones individuales de las bicicletas en línea en www.alsa-nextbike.es/leon. Si el cliente desea alquilar bicicletas en otros municipios o países donde nextbike tenga presencia, se informará al cliente sobre las tarifas divergentes locales y los TCG.

inteligente, internet, o personalmente en la Oficina Municipal de Transportes de León. Para alquileres, un medio válido de pago debe proporcionarse antes del momento del alquiler. Para la verificación, y de conformidad con las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario aprobadas por la Administración Municipal, el proveedor podrá cobrar una cantidad de 1 € que se cargará al saldo de crédito y se compensará con el alquiler futuro/ Tarifas de Servicio.

§2 Alta y confirmación

- 1) La solicitud de alta ("solicitud") es posible a través de la aplicación de teléfono inteligente, sitio web, a través de la línea directa de atención al usuario o En la Oficina Municipal de Transportes de León. Para convertirse en un cliente registrado, el solicitante debe tener 18 años de edad en el momento en que se aprueba la solicitud. También podrán serlo los menores de edad, siempre que tengan 14 años cumplidos, que se den de alta en el sistema con la autorización del padre/madre o tutor legal debidamente identificado. La responsabilidad respecto al alta en el sistema y a la utilización del mismo y sus bicicletas recaerá por completo sobre los padres, madres o tutores legales.
- 2) Tras el recibo de todos los datos personales relevantes, el proveedor decide si acepta y aprueba o no el contrato marco con el solicitante. La aprobación de la solicitud resultará en la emisión de un aviso de activación. Esta notificación puede producirse de forma oral, escrita, telefónica, por correo electrónico, o un SMS. Tras el registro exitoso, se formaliza un contrato marco entre Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE y el cliente y su cuenta de cliente es creada. El contrato marco se celebra por tiempo indefinido.
- 3) Una vez realizado el alta, el cliente recibirá un número de identificación personal (PIN) que puede usar para iniciar sesión en la aplicación del teléfono inteligente y la cuenta del cliente en línea, así como para concluir contratos de alquiler en estaciones de alquiler y los lectores de tarjetas de la bicicleta.
- 4) El alta es gratuita para los solicitantes a través de un teléfono

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas Operado por Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE

- 5) El cliente está obligado a informar a Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE inmediatamente de cualquier cambio en su información personal que ocurra durante la relación comercial. Esto incluye datos personales e información sobre el pago (por ejemplo, número de cuenta bancaria o información de la tarjeta de crédito, etc.).

§3 Duración del alquiler

- 1) Los alquileres y las devoluciones son posibles a través de la aplicación del teléfono inteligente (o, si se menciona en los sitios web de ciertas áreas de operación en una terminal de alquiler, por teléfono o en directamente en una ubicación designada.
- 2) El periodo de alquiler de una bicicleta con bloqueo automático ("bloqueo de cuadro") empieza cuando el mecanismo de la cerradura recibe el comando para abrir la cerradura y este proceso ha sido activado por el cliente al confirmar el inicio del alquiler. El modo de funcionamiento de los diferentes tipos de candados y más información sobre el proceso de alquiler se puede encontrar en www.alsa-nextbike.es/leon. Si la cerradura no se abre o no se puede abrir después del inicio del periodo de alquiler, el cliente debe informar a Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE (y se cancelará el proceso de alquiler). Si el cliente inexcusablemente no notifica a Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE, el alquiler continúa y el cliente sigue estando obligado a pagar la tarifa de alquiler.
- 3) Para devolver la bicicleta, el cliente deberá dejar la bicicleta en un lugar de devolución permitido (ver § 8 párr. 1-2) y notificar al proveedor de la intención de rescindir el alquiler (de acuerdo con el requisito formal de conformidad con § 8 párr.3). El proceso de devolución se completa tan pronto como el cliente haya recibido la confirmación de devolución por parte de Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE. Esto finaliza el periodo de alquiler y el cálculo de los gastos de viaje para el cliente. En caso de problemas, el servicio de atención al cliente debe ser informado de inmediato a través de la línea directa de servicio. La obligación de pagar el alquiler finaliza solo con la finalización del proceso de alquiler, a menos que el proceso de alquiler no pueda completarse por motivos de los que el cliente no es responsable.

§4 Limitaciones de alquiler

A menos que se acuerde, cada cliente puede alquilar hasta cuatro bicicletas en una cuenta de cliente en cualquier momento dado. Los acuerdos individuales están sujetos a la disponibilidad de bicicletas de alquiler son posibles con la previa aprobación de Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE.

Adicionalmente, de acuerdo con el régimen tarifario aprobado por la Administración Municipal, se generará un importe (0,50 € por segundo de alquiler) automáticamente si no se respeta una separación de 30 minutos entre dos alquileres, independientemente de la tarifa que tenga el usuario.

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas Operado por Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE

§5 Términos y condiciones de uso

- 1) Podrán ser usuarios del sistema de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el mismo. También podrán serlo los menores de edad, siempre que tengan 14 años cumplidos, que se den de alta en el sistema con la autorización del padre/madre o tutor legal debidamente identificado. La responsabilidad respecto al alta en el sistema y a la utilización del mismo y sus bicicletas recaerá por completo sobre los padres, madres o tutores legales.
- 2) Las condiciones de uso y cuantías vinculadas a los abonos de las bicicletas mecánicas y combinadas vienen recogidas en los artículos 13 y 13 bis, de la Ordenanza reguladora del sistema de préstamo de Bicicletas "León te Presta La Bici" en el municipio de León y tiene en su cuantía y modalidades la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.
- 3) Todos los usuarios deberán, en cualquier caso, tener la capacidad psíquica y física necesarias para utilizar la bicicleta y deberán cumplir la normativa estatal y municipal vigente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. De producirse el incumplimiento de la citada normativa, la responsabilidad del alta y utilización del sistema y las bicicletas será del propio usuario o tutor legal en su caso.
- 4) Si las bicicletas se utilizan en condiciones climáticas desfavorables (por ejemplo, viento fuerte, clima lluvioso, clima tormentoso) o cualquier condición climática que sea desfavorable para el uso de la bicicleta, el conductor puede experimentar estas condiciones climáticas en mayor medida en relación con una bicicleta normal debido a los paneles publicitarios utilizados en la bicicleta. El uso de bicicletas durante cualquier condición climática adversa es bajo su propio riesgo y Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE advierte al usuario que no utilice la bicicleta en tales condiciones.
- 5) El cliente está obligado a obedecer todas las leyes y regulaciones en vigor.
- 6) El manejo ("sin manos") de la bicicleta no está permitido en ningún momento.
- 7) Está prohibido utilizar la cesta de la bicicleta de forma incorrecta o sobrecargarla (carga máxima permitida: 5 kg). El cliente está obligado a asegurarse de que todos los bienes y artículos transportados estén correctamente sujetos y asegurados en todo momento.
- 8) No se permiten modificaciones o alteraciones a la bicicleta de alquiler.
- 9) Tras la devolución exitosa de la bicicleta de alquiler, si el cliente desea reutilizar la bicicleta devuelta, deberá iniciar un nuevo proceso de alquiler.

- 10) El cliente no puede cambiar el código de bloqueo proporcionado, ni proporcionarlo a terceros.

§6 Condición de las bicicletas de alquiler

- 1) El cliente tiene que familiarizarse con las condiciones y el uso adecuado de la bicicleta de alquiler antes de alquilarla.
- 2) Si hay un defecto obvio o un deterioro de la funcionalidad que pueda determinarse razonablemente que hace que la bicicleta no sea segura para el tráfico al comienzo del alquiler, o si dicho defecto o deterioro ocurre durante el uso, el cliente está obligado a notificar al servicio de atención al cliente del proveedor, finalizar el alquiler y desistir de utilizar la bicicleta de forma inmediata. Si hay un defecto técnico o deficiencias después del alquiler, pero antes de que un nuevo cliente utilice la bicicleta, el proveedor cancelará el alquiler.
- 3) Si la bicicleta se encuentra sin su candado, el cliente está obligado a ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente.
- 4) Las bicicletas sólo podrán ser utilizadas dentro del municipio de León.

Condiciones de las pedelecs (e-bikes)

Las pedelecs requieren una carga periódica de la batería para funcionar. El cliente se compromete a utilizar las pedelecs de

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas Operado por Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA

forma segura y a cumplir con todas las restricciones y requisitos asociados a las pedelecs tal y como exigen las leyes y/o normativas. Además, el cliente acepta y reconoce lo siguiente

- a) todas las pedelecs están limitadas a 25 km/h,
- b) el nivel de carga restante en la batería de la pedelec disminuirá con el uso (en relación con el tiempo y la distancia). Al disminuir el nivel de carga, la velocidad y otras capacidades operativas de la pedelec pueden disminuir,
- c) el nivel de carga de la pedelec en el momento del alquiler del cliente no está garantizado y puede variar con cada alquiler,
- d) el índice de pérdida de potencia de carga durante el uso de la pedelec no está garantizado y variará en función de una serie de factores (por ejemplo, el terreno geográfico, las condiciones meteorológicas y otros factores),
- e) es responsabilidad del cliente comprobar el nivel de potencia de carga de la pedelec y asegurarse de que es el adecuado antes de iniciar el alquiler/uso de la pedelec.

§7 Aparcamiento de las bicicletas de alquiler

- 1) En caso de que se desee aparcar la bicicleta por un momento y así no perder el alquiler, el cliente debe estacionarla a plena vista. El cliente está obligado a seguir las normas de tráfico al aparcar. Además, debe asegurarse de que la bicicleta no obstaculice el paso de peatones (accesibilidad), la seguridad vial, que otros vehículos y / o el tráfico no estén obstruidos y que no se produzcan daños a terceros o su propiedad. El caballete se debe usar cada vez que se estaciona la bicicleta y la bicicleta se debe colocar en los anclajes provistos en la estación de alquiler cuando esté disponible / aplicable.
- 2) El cliente deberá cumplir la normativa de tráfico, circulación y seguridad vial vigente en materia de parada y estacionamiento de bicicletas en la vía pública.
- 3) El cliente podrá estacionar las bicicletas en una propiedad privada solo una vez que lo permita cualquier persona que tenga la autoridad para otorgar dicho permiso.
- 4) La bicicleta de alquiler debe cerrarse correctamente cuando no esté en uso, incluso si el cliente deja la bicicleta desatendida por un corto período de tiempo. Puede encontrar más información sobre cómo bloquear una bicicleta en nuestro sitio web: www.alsa-nextbike.es/leon/es/

§8 Devolución de bicicletas de alquiler

- 1) No está permitido la devolución de bicicletas de alquiler fuera del área de uso definida.
- 2) La bicicleta debe devolverse para que sea claramente visible en uno de los lugares publicados en línea (o en la aplicación) o estaciones que esta se ha devuelto correctamente. El candado provisto debe estar bloqueado. El cliente está obligado a informar al proveedor de la finalización del período de alquiler y de la ubicación exacta de la devolución (número de estación o coordenadas GPS). Esto se puede hacer en línea, por teléfono o mediante la aplicación de teléfono inteligente o al devolver la bicicleta correctamente.
- 3) El cliente está obligado a bloquear la bicicleta con el candado provisto (el funcionamiento de los diferentes tipos de candados y más información sobre el proceso de devolución se puede encontrar en www.alsa-nextbike.es/leon/es/ e informar a la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA, en caso que no se haya podido efectuar una devolución de manera automática, el nombre / número de la estación o coordenadas GPS o cualquier información que ayude a devolver la bicicleta de alquiler con éxito. En lo casos que las devoluciones sean de manera automática, el cliente debe verificar dentro de la aplicación móvil que el alquiler haya finalizado.
- 4) Si el cliente, por su propia culpa, no devuelve la bicicleta en un

área definida como se describe en los párrafos 1 a 3, proporciona información falsa u olvida devolver la bicicleta por completo, será de aplicación la prestación patrimonial de carácter público no tributario aprobada por la Administración Municipal, de acuerdo con la lista de precios publicado en www.alsa-nextbike.es/leon/es/.

§9 Responsabilidades del proveedor

- 1) Se excluye la responsabilidad de garantía sin culpa de proveedor por defectos materiales existentes en el momento de la celebración del contrato de alquiler. El cliente solo podrá reclamar daños y perjuicios por defectos iniciales si nextbike es responsable de su existencia o de no subsanarlos.
- 2) El Proveedor solo será responsable ante el cliente en casos de dolo o negligencia grave por parte de proveedor, un representante o un agente indirecto de acuerdo con las disposiciones legales. En todos los demás aspectos, el proveedor solo será responsable por daños a la vida, la integridad física o la salud, en la medida en que nextbike haya ocultado de manera fraudulenta un defecto o asumido una garantía, o por reclamaciones derivadas de la responsabilidad legal obligatoria.
- 3) En caso de negligencia leve o incumplimiento culpable de las obligaciones contractuales esenciales, la responsabilidad se limitará al daño previsible típico del contrato. Las obligaciones contractuales materiales son obligaciones que hacen posible la ejecución adecuada del contrato de alquiler en primer lugar y en cuyo cumplimiento el cliente participante confía y puede confiar regularmente.
- 4) En todos los demás aspectos, se excluye la responsabilidad del proveedor.
- 5) Las limitaciones de responsabilidad anteriores también se aplican a la responsabilidad personal de los empleados y representantes de nextbike.

§10 Responsabilidades del cliente

- 1) El Uso de los servicios prestados por la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA ocurre bajo el propio riesgo del usuario. El cliente asume toda la responsabilidad de los daños causados por él mismo. El cliente es el único responsable de cualquier reclamación de responsabilidad que resulte de acciones o eventos que ocurran durante el período de alquiler o como resultado de éste. Las reclamaciones realizadas por la aseguradora de la responsabilidad civil de Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE frente a un cliente no se verán en ningún caso afectadas.
- 2) En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de dos horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil, debiendo entregar una copia de la denuncia realizada al Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de León en el plazo máximo de las diez horas siguientes a la fecha de la denuncia.

§11 Obligaciones del cliente en caso de accidente

La UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA debe ser informada de los accidentes inmediatamente vía telefónica. En los casos de accidentes que involucren no solo al usuario, sino también a bienes de terceros u otras personas, el cliente también está obligado a denunciar e informar el incidente a la policía de inmediato. El no hacerlo por parte del cliente dará lugar a que el cliente sea responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados a la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA por incumplimiento de dicha obligación.

§13 Uso de tarjetas de cliente, un billete electrónico

- 1) Si el cliente utiliza una tarjeta de cliente emitida por un socio de nextbike como medio de acceso, acepta, al utilizar la tarjeta por primera vez, que nextbike pueda solicitar al socio de todos los datos del cliente necesarios para los procesos comerciales.

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas

- 2) Cuando la validez de la tarjeta de cliente de un socio colaborador haya expirado, la cuenta de cliente en nextbike GmbH se desactivará en los casos en que no se haya registrado ningún medio de pago. Tras la provisión de un medio de pago válido, el cliente podrá volver a utilizar los servicios del proveedor.
- 3) Las tarjetas de cliente de nextbike ya recibidas siguen siendo válidas y no son transferibles a otras partes.
- 4) Si se pierde la tarjeta de cliente, el cliente debe bloquear la tarjeta en su propio interés, llamando a la línea directa del proveedor. Es posible que no sea posible reemplazar la tarjeta.

§14 Confidencialidad de la información del usuario

- 1) El cliente es responsable de evitar el uso no autorizado de los datos de usuario del cliente por parte de terceros. Esto se aplica, en particular, a su PIN / contraseña personalizados.
- 2) la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA declara expresamente que sus empleados no están autorizados y nunca solicitarán la contraseña del cliente.
- 3) El cliente puede cambiar los datos personales en cualquier momento y tan frecuentemente como quiera.
- 4) Si el cliente tiene motivos para creer que sus datos de usuario se han visto comprometidos o mal utilizados, debe informar a la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA de este hecho inmediatamente.

§15 Tarifas, precios y facturación

- 1) El precio a pagar por las personas usuarias derivadas de las condiciones de uso establecidas para la prestación del servicio y utilización de los bienes afectos al mismo (tarifa) tiene la consideración, a todos los efectos de una prestación patrimonial de carácter público no tributario en los términos aprobados por la Administración Municipal. Dependiendo de la tarifa elegida, el proveedor tiene derecho a cobrar tarifas de alquiler de forma regular.
- 2) El cliente se compromete a pagar el alquiler respectivo. Este es el precio total, que incluye el respectivo impuesto sobre el valor añadido (IVA). El alquiler vence al finalizar el contrato de alquiler. Las tarifas de alquiler deben tomarse de la lista de precios actual disponible en www.alsa-nextbike.es/leon/es/ y por la Ordenanza vigente correspondiente.
- 3) Las Tarifas aplicables como por ejemplo tarifa anual, tarifa mensual, tarifa semanal, tarifa puntual y tarifa básica son válidas para una bicicleta por alquiler y solo pueden ser utilizadas por la persona a la que se emitieron específicamente de acuerdo con la lista de precios actual. Puede encontrar información detallada sobre tarifas especiales y sus períodos de notificación en www.alsa-nextbike.es/leon/es/.
- 4) Si el cliente cancela su cuenta de cliente (cf. § 18 párr. 1), la tarifa especial reservada o abono para esta cuenta de cliente se cancelará automáticamente. El derecho a la rescisión extraordinaria no se ve afectado.
- 5) La cancelación de acuerdos de Abonos especiales no da como resultado la desactivación automática o baja de una cuenta de cliente con la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA. Si el cliente desea desactivar una cuenta o darle de baja, puede hacerlo enviando una notificación por correo electrónico a info@alsa-nextbike.es

§16 Pago y retrasos en los pagos

- 1) El cliente está obligado a abonar los importes facturados mediante uno de los métodos de pago ofrecidos por la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA. El cliente puede cambiar su método de pago preferido en cualquier momento.

- 2) Al utilizar servicios de pago de terceros, los términos y condiciones del proveedor respectivo pueden aplicarse además de estos TCG. Si aplica, primero se debe abrir una cuenta de usuario con terceros para poder utilizar estos servicios de pago, la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA no es responsable de estos servicios de pago y no los ofrece por sí mismo.

- 3) Pueden surgir costes adicionales al utilizar servicios de pago de terceros. El proveedor de servicios de pago informará al cliente de estos. Es obligación de la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA proporcionar una opción de pago gratuito común y razonable.

- 4) En caso de que sea imposible procesar una domiciliación bancaria debido a fondos insuficientes en la cuenta del cliente por culpa del cliente o por otras razones por las cuales el cliente es responsable, la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA cobrará al cliente los gastos adicionales incurridos de acuerdo con la lista de precios publicada en www.alsa-nextbike.es/leon/es/, a menos que el cliente pueda demostrar que el gasto real incurrido fue menor al cobrado por el sistema. En casos individuales y en la medida en que el cliente no pueda demostrar que el gasto fue efectivamente menor, las reclamaciones realizadas por la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA pueden ascender, pero no exceder los gastos actuales incurridos.

- 5) Si el cliente incumple con el pago, se cobrarán intereses de demora a una tasa de 5 puntos porcentuales sobre la tasa de interés base. Las tarifas de recordatorio de acuerdo con el esfuerzo administrativo adicional y los gastos incurridos también se cobrarán al cliente.

- 6) Si el pago se retrasa al menos hasta 2 meses o 15 €, la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA está autorizada a exigir la totalidad de la reclamación y a descontar su servicio hasta que el cliente cumpla con sus obligaciones.

§17 Facturación, Historial de alquileres, control

- 1) El proveedor factura a sus clientes de acuerdo con la tarifa actual y la lista de precios disponibles en www.alsa-nextbike.es/leon/es/. El cliente puede ver los procesos de alquiler finalizados (incluidos los costos y los períodos de tiempo) en su cuenta en www.alsa-nextbike.es/leon/es/ y en la aplicación móvil. Esta lista de todos los procesos de alquiler completados no incluye elementos que son extraordinarios y no pueden ser incluidos por el sistema automatizado.
- 2) Los cargos a la cuenta del cliente se producen automáticamente. La UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA se reserva el derecho, sin embargo, de exigir el pago por parte de los clientes por teléfono o por escrito.
- 3) Las objeciones a los cargos debitados deben presentarse por escrito a la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura. Los derechos del usuario tras la expiración del período de objeción, también en los casos de reclamaciones legítimas, no se ven afectados. Los reembolsos adeudados se acreditarán en la cuenta del cliente y se aplicarán al próximo pago adeudado, a menos que el cliente indique lo contrario.

§18 Terminación

- 1) Ambos socios contractuales pueden rescindir el contrato marco en cualquier momento con un período de preaviso de dos semanas. El derecho a la rescisión extraordinaria no se ve afectado por esta disposición. El cliente puede desactivar su cuenta de cliente en línea en www.alsa-nextbike.es/leon/es/ o

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas

mediante notificación escrita enviada a la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA. Los avisos de rescisión por deben enviarse a:

por correo electrónico a: info@alsa-nextbike.es

- 2) Los Abonos especiales (por ejemplo, Abono anual) están vinculadas a períodos contractuales específicos. Las condiciones para la terminación de las tarifas especiales se especifican en el § 15 párr. 3.

§ 19 Modificación de los Términos y Condiciones Generales, ajuste de tarifas

Las enmiendas a estos Términos y Condiciones Generales solo están permitidas en la medida en que esto no altere fundamentalmente la estructura contractual, en particular, la relación de equivalencia de desempeño y consideración no se desplaza en perjuicio del cliente. Esto será admisible, en particular, en caso de que se produzca posteriormente una laguna regulatoria o una alteración de la relación de equivalencia, por ejemplo, debido a cambios en la situación legal, jurisdicción o condiciones del mercado o debido a nuevos desarrollos técnicos, la UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA se reserva el derecho de ajustar las listas de precios. Este ajuste se hará a discreción justificada de UTE Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA, siempre y cuando haya sido expresamente autorizado por el Ayuntamiento de León, y solo será posible si y en la medida en que se hayan producido aumentos de costos verificables en los segmentos de tarifas relevantes para Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA comparados con los precios al final del contrato o en el momento del último ajuste. El cambio de precio tiene lugar dentro del alcance de y para compensar los correspondientes aumentos de costos. Se notificará al cliente de los cambios en los TCG y los precios en forma de texto o por correo electrónico con al menos seis semanas antes del cambio. Los cambios se consideran aprobados si el cliente no presenta una objeción a Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE en forma de texto o por correo electrónico en el plazo de un mes a partir de la notificación. Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE llamará específicamente la atención del cliente sobre esta consecuencia legal al anunciar los cambios. Si el cliente no ejerce este derecho, el contrato continuará bajo las condiciones o precios modificados. Si el cliente se opone, cada parte tiene derecho a rescindir el contrato con un plazo de notificación de diez días por correo electrónico o en forma de texto.

§20 Política de privacidad

- 1) Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE recopila, almacena y utiliza los datos personales de los clientes, cuando sea necesario para cumplir con sus obligaciones contractuales o la realización del contrato entre el cliente y nextbike o para cumplir con cualquier otro deber legal. nextbike GmbH está obligada a utilizar esos datos solo de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril del 2016.
- 2) A los efectos del pago, los datos de pago del cliente se transferirán a nuestros socios de pago para su verificación y conteo de los gastos de alquiler. Tras el proceso de registro, estos datos ya no son visibles para los empleados de Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA.
- 3) Puede ver más información sobre el uso, administración y procesamiento de información personal en nuestra Política de privacidad (www.alsa-nextbike.es/leon/es/condiciones/)
- 4) Los datos personales de los usuarios serán objeto de tratamiento

informático a los únicos efectos de su relación con el sistema de préstamo de bicicletas 'León te presta la bici'.

- 5) Sobre dichos datos el usuario podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- 6) El usuario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones de los TCG.

§21 Obligaciones de la UTE Leónbici Nextbike GmbH en relación con el Ayuntamiento de León en su condición de concesionario del servicio de préstamo de bicis compartidas.

- 1) Las relaciones entre la UTE Leónbici Nextbike GmbH y el Ayuntamiento de León se regirán por lo dispuesto en los documentos rectores que rigen el contrato vigente (PCAP, PPTP y demás documentación rectora) y lo determinado por la Ley de Contratos del Sector Público
- 2) La UTE Leónbici Nextbike GmbH deberá poner en conocimiento de la Administración Municipal todas aquellas incumplimientos por parte de las personas usuarias del sistema de préstamo de bicicletas que puedan ser constitutivas de infracción administrativa en los términos establecidos por los artículos 17 a 19 de la Ordenanza reguladora del sistema de préstamo de Bicicletas "León te Presta La Bici" en el municipio de León, (www.aytoleon.es/normativa) a fin de que por el órgano municipal competente se proceda, en su caso, a la tramitación del procedimiento sancionador en los términos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo principios rectores de la potestad sancionadora recogidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

§21 Disposiciones adicionales

- 1) Se aplica y prevalece la legislación española. El domicilio legal para cualquier disputa que surja de o en relación con el uso por parte del cliente del sistema de alquiler de bicicletas de Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA, así como su uso en León, España, siempre que el cliente no tenga un lugar de jurisdicción general en España o haya trasladado su residencia o domicilio habitual a un país distinto de España después de la celebración del contrato, o si se desconoce la residencia o el domicilio habitual del cliente en el momento de surgir el litigio, o cuando el cliente sea un comerciante registrado o una persona jurídica de derecho público o tenga asentamientos especiales públicos.
- 2) No existen acuerdos verbales auxiliares.
- 3) Leónbici Nextbike GmbH y Autobuses Urbanos de León SA UTE no participará en un procedimiento de resolución de disputas en una junta de arbitraje de consumidores.
- 4) La Comisión Europea ha establecido una plataforma europea de resolución de disputas en línea en <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. Los consumidores pueden utilizar la plataforma de resolución de disputas en línea para la resolución extrajudicial de disputas que surjan de contratos de venta o servicios celebrados en línea.

Términos y condiciones generales (TCG) para sistemas de bicicletas compartidas

info@alsa-nextbike.es

TCG | válido a partir de: abril de 2022